



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: SAHIRI ESTEFANIA PULIDO
DEMANDADO: DIEGO ALONSO VARGAS VALDERRAMA
RADICACION: 910013184001-2022-00071-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Téngase como notificado al señor **DIEGO ALONSO VARGAS VALDERRAMA** en calidad de demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., quien dentro de la oportunidad legal conferida ejerció su derecho a la defensa proponiendo excepciones de mérito.


De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte demandada, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días de conformidad al inc. 3 artículo 391 del C. G. del P.

RECONÓZCASE personería al señor **DIEGO ALONSO VARGAS VALDERRAMA**, para que actúe en el presente asunto en nombre propio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE JUNIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario Ad-Hoc.